



Boletín Oficial de Cantabria

Año L

Martes, 29 de julio de 1986. — Número 149

Página 1.757

SUMARIO

I. DIPUTACIÓN REGIONAL DE CANTABRIA

3. Otras disposiciones

- 3.2 Consejería de Economía, Hacienda y Comercio. — Expediente sancionador número 39-286/86 . 1.757
- 3.2 Consejería de Cultura, Educación y Deporte. — Resolución de 7 de julio de 1986, por la que se acuerda incoar expediente de declaración de bien de interés cultural, con la categoría de monumento, a favor del edificio denominado «chalet de los San Martín» 1.758

II. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

2. Otras disposiciones

Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Cantabria. — Expedientes alta tensión números 46/86 y 66/86 1.758

3. Subastas y concursos

Delegación de Hacienda en Cantabria. — Subasta de un inmueble 1.758

III. ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

1. Personal

Santander. — Bases para una plaza de biólogo y exposición al público de la lista de admitidos y excluidos para plazas de auxiliares administrativos 1.759

3. Economía y presupuestos

- Santa Cruz de Bezana. — Aprobado el expediente de suplemento de crédito número 2/86 . 1.760
- San Vicente de la Barquera. — Cuentas generales, del presupuesto ordinario, la de administración del patrimonio y la de valores independientes y auxiliares de 1985 1.760

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

2. Anuncios de Tribunales y Juzgados

- Magistratura de Trabajo Número Uno de Santander. — Expedientes números 76/86, 667/84, 1.293/85 y 164/85 1.760
- Juzgado de Distrito Número Uno de Santander. — Expedientes números 526/86, 595/86, 1.755/85, 1.762/85, 1.962/85 y 717/86 1.762
- Juzgado de Distrito Número Dos de Santander. — Expedientes números 797/85 y 1.489/85 1.763
- Juzgado de Distrito de Laredo. — Expediente número 356/85 1.763
- Juzgado de Distrito de San Vicente de la Barquera. — Expediente número 92/86 1.763
- Juzgado de Distrito Número Uno de Ferrol. — Expediente número 435/86 1.763
- Juzgado de Distrito Número Treinta y Dos de Madrid. — Expediente número 811/86 1.764
- Audiencia Territorial de Burgos. — Expedientes números 292/86 y 335/86 1.764

I. DIPUTACIÓN REGIONAL DE CANTABRIA

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y COMERCIO

Jefatura Regional de Comercio Interior

NOTIFICACIÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el párrafo 3º del artículo 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, se notifica a doña Inés Lavín Revuelta, con domicilio en la calle Prolongación de Guevara, número 10, de Santander, y hoy en paradero desconocido, lo siguiente:

En fecha 11 de junio de 1986, esta Jefatura Regional de Comercio Interior ha dictado providencia en la que se acuerda la incoación de expediente sancionador

con número 39-286/86 a don doña Inés Lavín Revuelta, por supuesta venta de harina de origen clandestino, nombrando instructor del mismo a don Antonio Pedromingo Marino y secretaria a doña Paula Bergua Dallas.

Por el instructor del expediente se formula pliego de cargos tipificando los mismos como infracción administrativa en materia de normalización comercial, prevista en el artículo 3º, números 3.3.3 y 3.3.4 del Decreto 1.945/83, de 22 de junio, en relación con los artículos 9, 12 y 13 del Decreto 1.286/84, de 23 de mayo, por el que se aprueba la reglamentación técnico-sanitaria de las harinas.

Conforme a lo previsto en el artículo 136/3 de la Ley de Procedimiento Administrativo, se le concede un plazo de ocho días hábiles, contados a partir del siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial de Cantabria» para contestar a los hechos imputados.

Santander a 15 de julio de 1986.—La secretaria, Paula Bergua Dallas.

CONSEJERÍA DE CULTURA, EDUCACIÓN Y DEPORTE

Resolución del 7 de julio de 1986, de la Consejería de Cultura, Educación y Deporte, por la que se acuerda incoar expediente de declaración de bien de interés cultural, con la categoría de monumento, a favor del edificio denominado «chalet de los San Martín», en el número 13 de la calle Menéndez Pelayo, en Castro Urdiales (Cantabria)

Vista la propuesta formulada por la Comisión Técnica para el Patrimonio Arquitectónico, esta Consejería ha acordado:

Primero. Incoar expediente de declaración de bien de interés cultural, con la categoría de monumento, a favor del edificio denominado «chalet de los San Martín», en el número 13 de la calle Menéndez Pelayo, en Castro Urdiales, de acuerdo con la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español, y el Real Decreto 111/1986, de 10 de enero, de desarrollo parcial de la Ley.

Segundo. Continuar la tramitación del expediente de conformidad con la legislación vigente.

Tercero. Hacer saber al excelentísimo Ayuntamiento de Castro Urdiales que, según lo dispuesto en los artículos 11.1, 16 y 23 de la Ley citada, deberá suspender las licencias municipales de parcelación, edificación o demolición en las zonas afectadas, así como los efectos de las ya otorgadas, en tanto no se resuelva o caduque el expediente, y que no podrán llevarse a cabo ningún tipo de obras sin la aprobación previa del proyecto correspondiente por esta Consejería.

Cuarto. Comunicar este acuerdo al Registro General de Bienes de Interés Cultural del Ministerio de Cultura para su anotación preventiva, y que se publique en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de Cantabria».

Lo que se hace público para general conocimiento.

Santander, 7 de julio de 1986.—El consejero de Cultura, Educación y Deporte, Alberto Rodríguez González.

II. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO**2. Otras disposiciones****DIRECCIÓN PROVINCIAL DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGÍA EN CANTABRIA***Autorización administrativa de instalación eléctrica*

A los efectos prevenidos en el artículo 9º del Decreto 2.617/1966 de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de la instalación eléctrica cuyas características especiales se señalan a continuación:

Expediente número A. T. 46/86.

Peticionario, «Electra de Viesgo, S. A.».

Lugar donde se va a establecer la instalación, término municipal de Camargo.

Finalidad de la instalación, mejorar el suministro de energía eléctrica en la zona.

Características principales, línea eléctrica trifásica, de alimentación al centro de transformación abajo indicado.

Tensión, 12 KV.

Longitud, 25 metros.

Conductor, RRF 3 X 35.

Origen, centro de transformación «Solana».

Final, centro de transformación «Inmecansa».

Centro de transformación tipo interior denominado «Inmecansa».

Potencia, 250 KVA.

Relación de transformación, 12.000/398-230 V.

Procedencia de materiales, nacional.

Presupuesto, 1.961.200 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía, Sección de Energía, sita en Castelar, 1 y formularse al mismo tiempo, las reclamaciones por duplicado que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Santander, 27 de mayo de 1986.—El director provincial, Felipe Bigeriego de Juan.

DIRECCIÓN PROVINCIAL DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGÍA EN CANTABRIA**Sección de Energía***Autorización administrativa de instalación eléctrica*

A los efectos prevenidos en el artículo 9º del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de la instalación eléctrica cuyas características especiales se señalan a continuación:

Expediente número A. T. 66/86.

Peticionario: Ayuntamiento de Santander.

Lugar donde se va a establecer la instalación: Península de la Magdalena.

Finalidad de la instalación: Ampliación de un centro de transformación tipo interior denominado «Focas».

Características principales: Ampliación de un centro de transformación tipo interior denominado «Focas». Potencia: 400 KVA. Relación de transformación: 12.000/380-220 V.

Procedencia de materiales: Nacional.

Presupuesto: 1.218.048 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía, Sección de Energía, sita en Castelar, 1, y formularse, al mismo tiempo, las reclamaciones por duplicado que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Santander, 17 de julio de 1986.—El director provincial (ilegible).

3. Subastas y concursos**DELEGACIÓN DE HACIENDA EN CANTABRIA**

Resolución del día 15 de julio de 1986 por la que se anuncia tercera subasta para la venta de un inmueble

Por acuerdo de esta Delegación de Hacienda Especial de Cantabria, del día de hoy, se saca a la venta

en pública subasta que se celebrará el día 6 de octubre de 1986, a las once horas, ante la mesa de esta Delegación, en cuya sección de Patrimonio del Estado puede verse el pliego de condiciones generales de venta y demás antecedentes de un local de 152,30 metros cuadrados, sótano 2-11, sito en esta capital, avenida de Castañeda, 37. El tipo para esta tercera subasta será de 1.596.000 pesetas, siendo de cuenta del adjudicatario los gastos ocasionados por la subasta.

Santander, 15 de julio de 1986.—El delegado de Hacienda Especial (ilegible). 823

III. ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

1. Personal

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

ANUNCIO

Convocatoria para cubrir en propiedad mediante el procedimiento de concurso de méritos una plaza de biólogo, vacante en la plantilla de funcionarios de este excelentísimo Ayuntamiento, con arreglo a las siguientes bases

Primera. Objeto de la convocatoria.—Es objeto de la presente convocatoria la provisión, por el procedimiento de concurso de méritos, de una plaza de biólogo, vacante en la plantilla de funcionarios de este Ayuntamiento, perteneciente al grupo de Administración Especial, subgrupo técnicos, clase técnicos superiores, dotadas con el sueldo correspondiente al índice de proporcionalidad 10, coeficiente retributivo 5, pagas extraordinarias, trienios y demás retribuciones o emolumentos que correspondan con arreglo a la legislación vigente.

Segunda. Condiciones de los aspirantes.—Los aspirantes para ser admitidos deberán de reunir los siguientes requisitos:

- a) Ser español.
- b) Estar comprendido en la fecha de la convocatoria dentro de la edad mínima de dieciocho años sin haber cumplido los cincuenta y cinco. A los solos efectos de la edad máxima se compensará el límite con los servicios prestados anteriormente a la Administración Local.
- c) Estar en posesión del título de licenciado en Ciencias Biológicas o estar en condiciones de obtenerlo en la fecha en que termine el plazo de presentación de instancias.
- d) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de las correspondientes funciones.
- e) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio al Estado, las Comunidades Autónomas, o las entidades locales ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.
- f) No hallarse comprendido en ninguna de las causas de incompatibilidad recogidas en la Ley 53/1984, de 26 de diciembre.

Tercera. Instancias y admisión.—Las instancias solicitando tomar parte en el concurso en las que los aspirantes deberán manifestar que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas, se dirigirán al ilustrísi-

mo señor alcalde-presidente de este excelentísimo Ayuntamiento, y se presentarán en el Registro General debidamente reintegradas, durante el plazo de veinte días naturales contados a partir del siguiente al en que aparezca el anuncio de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

Las instancias también podrán presentarse en la forma que determina el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Conjuntamente con la instancia deberán presentarse los documentos debidamente justificados que acrediten los méritos y servicios alegados, así como una relación resumen, también ordenada, a fin de facilitar el trabajo de valoración de méritos por parte del tribunal.

Los derechos de examen se fijan en la cantidad de 1.000 pesetas. Serán satisfechas por los aspirantes al presentar las instancias.

Expirado el plazo de presentación de instancias la autoridad convocante o aquella en que hubiere delegado aprobará la lista de aspirantes admitidos y excluidos, que se hará pública en el «Boletín Oficial de Cantabria» y será expuesta en el tablón de anuncios de la Corporación, concediéndose un plazo de diez días en los términos del artículo 71 de la Ley de Procedimiento Administrativo para la subsanación de posibles errores en las instancias presentadas por los aspirantes excluidos.

La publicación de dicha resolución será determinante de los plazos a efectos de posibles impugnaciones o recursos.

Cuarta. Tribunal calificador.—El tribunal calificador estará constituido en la siguiente forma:

—Presidente, el de la Corporación o miembro de la misma en quien delegue.

—Secretario, el de la Corporación o funcionario de la misma en quien delegue.

—Vocales, un representante del profesorado oficial designado por el Instituto de Estudios de Administración Local; el jefe del servicio; un representante designado por la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria; un funcionario de carrera designado por la Corporación.

La designación de los miembros del tribunal incluirá la de los respectivos suplentes y se hará pública en el tablón de anuncios de la Corporación.

El tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia de más de la mitad de sus miembros y está facultado para resolver las cuestiones que pudieran suscitarse en el curso de las pruebas selectivas y para adoptar los acuerdos necesarios para el debido orden de las mismas, en todo lo no previsto en estas bases.

Los componentes del tribunal deberán abstenerse de intervenir y los aspirantes podrán recusarlos cuando concurrieran las circunstancias previstas en el artículo 20 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Quinta. Méritos a valorar por el tribunal.

1. Haber cursado la especialidad de Zoología, dentro de la licenciatura de Ciencias Biológicas.
2. Experiencia práctica en el manejo y cuidado de las especies zoológicas, valorándose especialmente los conocimientos relativos a los mamíferos marinos.
3. Conocimiento de instalaciones zoológicas.

4. Estar en posesión de algún título relacionado con la actividad pedagógica, habida cuenta de la necesidad del enfoque cultural con proyección pública que el cargo requiere.

5. Cualquiera otro, relacionado con lo anterior que el concursante estime conveniente aportar.

El tribunal, a la vista de la documentación aportada, podrá disponer la celebración de una entrevista personal con los aspirantes en la cual se tratarán aspectos relacionados con el tema de la convocatoria.

Del lugar, fecha y hora de la entrevista se dará conocimiento a todos los interesados al menos con ocho días de antelación.

Sexta. Calificación.—La puntuación a otorgar por el tribunal a la vista de los méritos que se acrediten será de cero a diez puntos.

Séptima. Relación de aprobados, presentación de documentos y nombramiento.—Terminada la calificación de los aspirantes, el tribunal publicará el nombre del concursante que haya obtenido la máxima puntuación, debiendo éste presentar en la Secretaría de la Corporación dentro del plazo de los siguientes veinte días naturales, los documentos acreditativos de las condiciones que para tomar parte en este concurso se exigen en la base segunda.

El certificado acreditativo de no padecer enfermedad o defecto físico deberá ser expedido por el médico titular de este excelentísimo Ayuntamiento en base al reconocimiento y pruebas médicas a que a estos efectos deberá someterse el aspirante propuesto, en el día, lugar y hora que previamente se le señale.

Una vez realizado su nombramiento por el alcalde o miembro de la Corporación que por delegación de aquél ostente la jefatura directa de personal deberá tomar posesión en el plazo máximo de treinta días hábiles a contar del siguiente al en que le sea notificado el nombramiento.

Octava. Ley reguladora del concurso.—El solo hecho de presentar instancias solicitando tomar parte en este concurso, constituye sometimiento expreso de los aspirantes a las bases reguladoras de la misma, que tiene consideración de ley reguladora de esta convocatoria.

En lo no previsto en estas bases se estará a lo dispuesto en el Reglamento General de Ingreso a la Administración del Estado, aprobado por el Real Decreto 2.223/1984, de 19 de diciembre, y demás normas de aplicación.

Santander, 14 de julio de 1986.—El alcalde presidente (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

ANUNCIO

Pruebas selectivas para cubrir en propiedad plazas de auxiliares de Administración General

En el tablón de edictos de este Palacio Municipal se encuentra expuesta al público la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos para tomar parte en estas pruebas selectivas.

El plazo de reclamaciones será de quince días hábiles a partir del siguiente al de esta publicación en el «Boletín Oficial de Cantabria». Si durante este período de tiempo no se formulara reclamación alguna, quedará elevada automáticamente a definitiva sin nuevas publicaciones.

Santander, 24 de junio de 1986.—El alcalde (ilegible).

3. Economía y presupuestos

AYUNTAMIENTO DE SANTA CRUZ DE BEZANA

EDICTO

Acordada por este Ayuntamiento, la aprobación del expediente de suplemento de crédito, número 2/86, con transferencia, en el presupuesto ordinario para atender el pago de los gastos que en el mismo se enumeran, se hace público que dicho expediente se encuentra de manifiesto en la Secretaría municipal, por término de quince días, a efectos de reclamaciones, de conformidad con lo dispuesto en el párrafo 2.º del artículo 70 de la Ley 7/85, de 2 de abril, en relación con el número 2 del artículo 16 de la Ley 40/81, de 28 de octubre.

Santa Cruz de Bezana, 17 de julio de 1986.—El alcalde, Antonio Velasco Pérez.

AYUNTAMIENTO DE SAN VICENTE DE LA BARQUERA

EDICTO

Formuladas las cuentas generales del presupuesto ordinario, la de administración del patrimonio y la de valores independientes y auxiliares del presupuesto, correspondientes al ejercicio de 1985, quedan expuestas al público con los justificantes y dictamen correspondiente, en la Secretaría municipal, por término de quince días, durante cuyo plazo y ocho días más, los habitantes de este término municipal y demás personas interesadas, podrán formular por escrito los reparos y observaciones a que hubiere lugar.

San Vicente de la Barquera, 11 de julio de 1986.—El alcalde, Manuel Blanco Díaz.

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

2. Anuncios de Tribunales y Juzgados

MAGISTRATURA DE TRABAJO NÚMERO UNO DE SANTANDER

EDICTO

Expediente número 76/86

Por tenerlo así acordado su señoría el ilustrísimo señor magistrado de Trabajo número uno de esta capi-

tal y su provincia, en providencia de fecha 12 de abril de 1986, dictada en autos de reincorporación seguidos a instancias de doña Pilar Gutiérrez López, contra «Tabacalera, S. A.», doña Aurelia Zabaleta Herrero y doña Sara González Guerra, señalados con el número 76/86 del año.

Se hace saber: Que en los mismos se ha dictado sentencia con fecha 20 de marzo de 1986, estableciendo el siguiente:

Fallo: Que desestimando la demanda interpuesta por doña Pilar Gutiérrez López, contra la empresa «Tabacalera, S. A.», doña Aurelia Zabaleta Herrero y doña Sara González Guerra, debo absolver y absuelvo a las codemandadas de la pretensión formulada en su contra.

Al notificarse a las partes esta sentencia, hágaseles saber que contra la misma podrán interponer recurso de suplicación, para ante el Tribunal Central de Trabajo, en el plazo de cinco días, hábiles contados a partir del siguiente al de su notificación.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación a doña Sara González Guerra actualmente en desconocido paradero, y demás partes interesadas en este proceso particular una vez que haya sido publicada en el «Boletín Oficial de Cantabria», y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente, en Santander a 12 de abril de 1986.—El secretario (ilegible).

MAGISTRATURA DE TRABAJO NÚMERO UNO DE SANTANDER

EDICTO

Expediente número 667/84

Don Federico Picazo García, licenciado en Derecho y secretario de la Magistratura de Trabajo Número Uno de Santander,

Hago saber: Que en los autos 667/84, rec. número 327/85, seguidos a instancias de la «Mútua Montañesa», contra don Pedro Martínez Trigueros, «Proinca», «Inss» y Tesorería Territorial de la Seguridad Social se ha dictado providencia de impugnación al recurso de suplicación interpuesto por la Tesorería Territorial de la Seguridad Social e Instituto Nacional de la Seguridad Social y que es del tenor literal siguiente:

«Se tiene por presentado escrito de formalización del recurso y devueltos los autos, fórmese con el mismo pieza separada que se encabezará con copia o testimonio de la resolución recaída. Se tiene por formalizado en tiempo y forma el recurso de suplicación para ante el Tribunal Central de Trabajo, contra la sentencia dictada en este proceso y dése traslado de aquél a la parte recurrida, por medio de copia, para que en el plazo de cinco días a contar al siguiente de la notificación, formule si así le conviene, escrito de impugnación de tal recurso, que deberá llevar la firma del letrado para su admisión a trámite, y una vez presentado dicho escrito o transcurrido el plazo dése cuenta para proveer.

Y para que sirva de notificación a la empresa «Proinca, S. A.», en paradero desconocido, expido el presente en Santander a 2 de abril de 1986.—El secretario, Federico Picazo García.

MAGISTRATURA DE TRABAJO NÚMERO UNO DE SANTANDER

EDICTO

Expediente número 1.293/85

Por tenerlo así acordado su señoría el ilustrísimo señor magistrado de Trabajo número uno de esta capital y su provincia, en providencia de fecha 18 de abril de 1986, dictada en autos de despido seguidos a instancias de don Manuel Aja Ahedo contra «Vallpen, Sociedad Anónima» señalados con el número 1.293/85 del año.

Se hace saber: Que en los mismos se ha dictado sentencia con fecha 11 de abril de 1986, estableciendo el siguiente:

Fallo: Que estimando la demanda interpuesta por don Manuel Aja Ahedo, contra «Vallpen, S. A.», construcciones, debo declarar y declaro nulo el despido del actor, condenando por tanto a la empresa demandada, a que readmita al actor en su mismo puesto de trabajo y en las mismas condiciones que regían antes de producirse el despido, así como al abono de los salarios dejados de percibir a razón del salario mensual expresado con prorrateo de pagas extraordinarias, desde la fecha de despido hasta la de su readmisión.

Notifíquese esta sentencia a las partes previniéndolas de su derecho a interponer contra la misma recurso de suplicación, para ante el Tribunal Central de Trabajo en el plazo de cinco días hábiles siguientes al de su notificación, previa consignación, si recurriera la parte demandada, del importe total de la condena en la cuenta corriente del Banco de España «fondo de anticipos reintegrables sobre sentencias recurridas», más otra cantidad de 2.500 pesetas, en la Caja de Ahorros de Santander y Cantabria, oficina principal.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación a «Vallpen, S. A.», construcciones, actualmente en desconocido paradero, y demás partes interesadas en este proceso particular una vez que haya sido publicada en el «Boletín Oficial de Cantabria», y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente, en Santander a 18 de abril de 1986.—El secretario (ilegible).

MAGISTRATURA DE TRABAJO NÚMERO UNO DE SANTANDER

Expediente número 164/85

EDICTO

Por tenerlo así acordado su señoría el ilustrísimo señor magistrado de Trabajo número uno de esta capital y su provincia, en providencia de fecha, dictada en autos del número 164/85, seguidos a instancias de don Antonio Vélez Fernández contra don Esteban Blanco Trueba y otro, en reclamación de sanción.

Se hace saber: Que se señala el día 18 de septiembre, a las once y veinte horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso subsiguiente juicio, que tendrán lugar ante la sala audiencia de esta Magistratura, debiendo de comparecer las partes en el día y hora señalados, quedando advertidos

de que deberán hacerlo con todos los medios de prueba de que intenten valerse, y de que es única citación, no suspendiéndose la vista por falta de comparecencia de alguna de ellas, debidamente citadas.

Y para que sirva de citación a don Esteban Blanco Trueba, actualmente en desconocido paradero, y demás partes interesadas en este proceso particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial de Cantabria» y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente, en Santander a 10 de julio de 1986.—El secretario (ilegible).

**JUZGADO DE DISTRITO NÚMERO UNO
DE SANTANDER**

Cédula de citación

Expediente número 526/86

A medio de la presente, en virtud de lo acordado en autos de juicio verbal de faltas, seguidos en este Juzgado con el número 526/86, por malos tratos, cito en forma legal al denunciado don José María Montes Fernández, a fin de que asista a la celebración del juicio, con las pruebas de que intente valerse, el día 6 de noviembre a las diez treinta horas ante la sala de audiencia de este Juzgado, apercibiéndole que de no verificarlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, y enterándole del contenido del artículo 8.º del Decreto de 21 de noviembre de 1952.

Y para que conste y sirva de citación en forma a la persona expresada expido la presente para su publicación en el «Boletín Oficial de Cantabria».

Santander a 16 de mayo de 1986.—El secretario (ilegible).

**JUZGADO DE DISTRITO NÚMERO UNO
DE SANTANDER**

Cédula de citación

Expediente número 595/86

A medio de la presente, en virtud de lo acordado en autos de juicio verbal de faltas, seguidos en este Juzgado con el número 595/86, por lesiones, cito en forma legal al denunciante don Valentín Rodríguez Cano, a fin de que asista a la celebración del juicio, con las pruebas de que intente valerse, el día 6 de noviembre a las once treinta horas ante la sala de audiencia de este Juzgado, apercibiéndole que de no verificarlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, y enterándole del contenido del artículo 8.º del Decreto de 21 de noviembre de 1952.

Y para que conste y sirva de citación en forma a la persona expresada expido la presente para su publicación en el «Boletín Oficial de Cantabria».

Santander a 20 de mayo de 1986.—El secretario (ilegible).

**JUZGADO DE DISTRITO NÚMERO UNO
DE SANTANDER**

Cédula de citación

Expediente número 1.755/85

A medio de la presente, en virtud de lo acordado en autos de juicio verbal de faltas, seguidos en este Juz-

gado con el número 1.755/85, por malos tratos de palabra, cito en forma legal al denunciado don Jesús Peña Sánchez, a fin de que asista a la celebración del juicio, con las pruebas de que intente valerse, el día 30 de octubre a las once treinta horas ante la sala de audiencia de este Juzgado, apercibiéndole que de no verificarlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, y enterándole del contenido del artículo 8.º del Decreto de 21 de noviembre de 1952.

Y para que conste y sirva de citación en forma a la persona expresada expido la presente para su publicación en el «Boletín Oficial de Cantabria».

Santander a 16 de mayo de 1986.—El secretario (ilegible).

**JUZGADO DE DISTRITO NÚMERO UNO
DE SANTANDER**

Cédula de citación

Expediente número 1.762/85

A medio de la presente, en virtud de lo acordado en autos de juicio verbal de faltas, seguidos en este Juzgado con el número 1.762/85, por lesiones de agresión, cito en forma legal al denunciado don Carlos del Macho García, a fin de que asista a la celebración del juicio, con las pruebas de que intente valerse, el día 30 de octubre a las once cuarenta y cinco horas ante la sala de audiencia de este Juzgado, apercibiéndole que de no verificarlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, y enterándole del contenido del artículo 8.º del Decreto de 21 de noviembre de 1952.

Y para que conste y sirva de citación en forma a la persona expresada expido la presente para su publicación en el «Boletín Oficial de Cantabria».

Santander a 16 de mayo de 1986.—El secretario (ilegible).

**JUZGADO DE DISTRITO NÚMERO UNO
DE SANTANDER**

Cédula de citación

Expediente número 1.962/85

A medio de la presente, en virtud de lo acordado en autos de juicio verbal de faltas, seguidos en este Juzgado con el número 1.962/85, por lesiones, cito en forma legal al denunciado don Luis Larralde Echevarría cuyo último domicilio lo tuvo en Gijón, avenida del Llano, 1, 2.ºB y en la actualidad en ignorado paradero, a fin de que asista a la celebración del juicio, con las pruebas de que intente valerse, el día 22 de septiembre de 1986 a las once cuarenta y cinco horas ante la sala de audiencia de este Juzgado, apercibiéndole que de no verificarlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, y enterándole del contenido del artículo 8.º del Decreto de 21 de noviembre de 1952.

Y para que conste y sirva de citación en forma a la persona expresada expido la presente para su publicación en el «Boletín Oficial de Cantabria».

Santander a 10 de julio de 1986.—El secretario (ilegible).

**JUZGADO DE DISTRITO NÚMERO UNO
DE SANTANDER**

Cédula de citación

Expediente número 717/86

A medio de la presente, en virtud de lo acordado en autos de juicio verbal de faltas, seguidos en este Juzgado con el número 717/86, por hurto, cito en forma legal a la denunciada doña Lieselotte Clara Ackermann que tuvo su domicilio en esta ciudad, calle Zancajo Osorio, 8, a fin de que asista a la celebración del juicio, con las pruebas de que intente valerse, el día 2 de septiembre a las nueve cuarenta y cinco horas ante la sala de audiencia de este Juzgado, apercibiéndola que de no verificarlo la parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, y enterándola del contenido del artículo 8.º del Decreto de 21 de noviembre de 1952.

Y para que conste y sirva de citación en forma a la persona expresada expido la presente para su publicación en el «Boletín Oficial de Cantabria».

Santander a 9 de julio de 1986.—El secretario (ilegible).

**JUZGADO DE DISTRITO NÚMERO DOS
DE SANTANDER**

Cédula de citación

Expediente número 797/85

Por resolución de esta fecha, dictada por el señor juez de distrito número dos, en el juicio de faltas número 797/85, seguido por lesiones por imprudencia, acordó convocar al señor fiscal de distrito y demás interesados a la celebración del correspondiente juicio verbal de faltas, señalado al efecto para el día 1 de octubre, a las doce cuarenta y cinco horas, en la sala de audiencia de este Juzgado.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial de Cantabria» y sirva de citación en legal forma a doña Margarita Pereda Rodríguez, expido la presente, visada por el señor juez, en Santander a 8 de julio de 1986.—El secretario (ilegible).—Visto bueno, el juez de distrito número dos (ilegible).

**JUZGADO DE DISTRITO NÚMERO DOS
DE SANTANDER**

Cédula de citación

Expediente número 1.489/85

Por resolución de esta fecha, dictada por el señor juez de distrito número dos, en el juicio de faltas número 1.489/85, seguido por daños por imprudencia, acordó convocar al señor fiscal de distrito y demás interesados a la celebración del correspondiente juicio verbal de faltas, señalado al efecto para el día 12 de noviembre, a las once horas, en la sala de audiencia de este Juzgado.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial de Cantabria» y sirva de citación en legal forma a doña Josefa González Gábrica, expido la presente, visada por el señor juez, en Santander a 8 de julio de 1986.—El secretario (ilegible).—Visto bueno, el juez de distrito número dos (ilegible).

JUZGADO DE DISTRITO DE LAREDO

EDICTO

Expediente número 356/85

Doña Azucena Silvino Carreras, juez de distrito de Laredo (Cantabria),

Por el presente, se hace saber: Que en este Juzgado de Distrito a mi cargo se tramita juicio de faltas bajo el número 356 de 1985, por daños en accidente de circulación; en cuyo procedimiento aparece como denunciante don Francisco Peña San Martín, mayor de edad, vecino de Madrid y en la actualidad en ignorado paradero, y cuyo acto de juicio de faltas se ha señalado para las doce quince horas del día 9 de octubre próximo, en la sala de audiencia de este Juzgado.

Y para que conste y surta los efectos legales en la citación del denunciante don Francisco Peña San Martín, libro el presente para su publicación en el «Boletín Oficial de Cantabria», en Laredo a 11 de julio de 1986.—La juez de distrito, Azucena Silvino Carreras.—La secretaria (ilegible).

**JUZGADO DE DISTRITO DE SAN VICENTE
DE LA BARQUERA**

Expediente número 92/86

A medio de la presente, y en virtud de lo acordado en autos de juicio de faltas que se siguen en este Juzgado con el número 92/86, cito en legal forma a la perjudicada doña Exuperancia Mokuy Olo Ademe, en ignorado paradero, para que comparezca a la celebración del juicio de faltas que tendrá lugar el día 12 de septiembre, a las once de su mañana, en la sala de audiencia de este Juzgado de Distrito, debiendo comparecer con las pruebas de que intente valerse, enterándola que, de no comparecer, la parará el perjuicio consiguiente.

Y para que sirva de citación a referida perjudicada, expido la presente, en San Vicente de la Barquera a 14 de julio de 1986.—El secretario, Vicente Sierra.

**JUZGADO DE DISTRITO NÚMERO UNO
DE FERROL**

Cédula de citación

Expediente número 435/86

En virtud de lo acordado por el señor juez de distrito número uno de Ferrol, en autos de juicio verbal de faltas que se tramita en este Juzgado con el número 435/86, sobre lesiones en agresión, a denuncia de don Jesús Ángel Castro Rodríguez, contra don Ángel Beci Blanco, cuyo último domicilio conocido fue en Santoña, calle La Paz, número 6-3.º derecha, por la presente se cita al referido denunciado a fin de que el día 8 de septiembre, a las diez cincuenta horas de su mañana, comparezca en la sala de audiencia de este Juzgado, sita en el Palacio de Justicia, calle La Coruña, sin número, planta 1.ª derecha, para asistir a la celebración del correspondiente juicio verbal de faltas, bajo apercibimiento de que, si no compareciere, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho e incurrirá en sanción.

Y para que conste y su inserción en el «Boletín Oficial de Cantabria», expido y firmo el presente, en Ferrol a 9 de julio de 1986.—El secretario (ilegible).

816

**JUZGADO DE DISTRITO
NÚMERO TREINTA Y DOS
DE MADRID**

Cédula de citación

Expediente número 811/86

El señor don J. L. Antón de la Fuente, juez de distrito titular de este Juzgado Número Treinta y Dos de los de Madrid, en virtud a lo acordado en providencia dictada en el día de hoy, en las diligencias de juicio de faltas número 811/86, seguidas en este Juzgado sobre hurto, en las que aparece como denunciante don Jaime Francisco Roldán Chiquito, en ignorado paradero, ha acordado se cite de comparecencia al mismo para ante este Juzgado, sito en la calle María de Molina, 42, piso 3.º, el próximo día 5 de septiembre, a las nueve horas de su mañana, al objeto de asistir a la celebración del correspondiente juicio de faltas, advirtiéndole que deberá comparecer con los medios de prueba de que intente valerse.

Y para que conste y sirva de citación a don Jaime Francisco Roldán Chiquito, en ignorado paradero, expido la presente, en Madrid a 10 de julio de 1986.—El secretario (ilegible).

AUDIENCIA TERRITORIAL DE BURGOS

Sala de lo Contencioso-Administrativo

EDICTO

Expediente número 292/86

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo con el número 292 de 1986, interpuesto por doña María Concepción Muñoz Toca y otras, representadas por doña Mercedes Manero Barriuso, contra la resolución dictada por el Ayuntamiento de Santander de fecha 17 de abril de 1985 desestimando la reclamación interpuesta contra la desestimación tácita por silencio administrativo del recurso de reposición interpuesto en 9 de mayo de 1985, en reclamación de cantidad en concepto de intereses por demora.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniera, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos, 10 de mayo de 1986.—El secretario (ilegible).—Visto bueno, el presidente (ilegible).

AUDIENCIA TERRITORIAL DE BURGOS

Sala de lo Contencioso-Administrativo

EDICTO

Expediente número 335/86

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo con el número 335 de 1986, interpuesto por doña Ana María de la Lama Salvarrey, representada por el procurador señor Gutiérrez Moliner, contra resolución desestimatoria del Tribunal Económico-Administrativo Provincial de Cantabria de fecha 30 de enero de 1986, en la reclamación número 409/85, interpuesta por la recurrente, contra la providencia de apremio dictada por el Ayuntamiento de Castro Urdiales por el concepto de impuesto municipal de solares, ejercicios 1982, 1983 y 1984.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniera, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos, 20 de mayo de 1986.—El secretario, Licio Vaquero.—Visto bueno, el presidente, José Luis López Muñiz.

BOLETÍN OFICIAL DE CANTABRIA

TARIFAS

	Ptas.
Suscripción anual	5.000
Suscripción semestral	2.700
Suscripción trimestral	1.500
Número suelto	35
Número suelto del año en curso	40
Número suelto de años anteriores	50

Las tarifas se incrementarán con el preceptivo porcentaje del IVA (artículo 57.1.4.º del Reglamento): 6%

Anuncios e inserciones:

a) Por palabra	22
b) Por línea o fracción de línea en plana de 3 columnas	120
c) Por línea o fracción de línea en plana de 2 columnas	200
d) Por plana entera	20.000

Las tarifas se incrementarán con el preceptivo porcentaje del IVA (artículo 56 del Reglamento): 12%

(El pago de las inserciones se verificará por adelantado)

Boletín Oficial de Cantabria